

Lunes, 6 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Baños de Montemayor

ANUNCIO. Inicio de Expediente contradictorio de Declaración de Ruina Legal.

No habiendo sido posible practicar notificación a todos/as los/las interesados/as, Prudencio Palacios Prieto y José Antonio Martín Torrado de los diferentes actos y trámites de los procedimientos que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los arts. 44 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la notificación y puesta de manifiesto del expediente mediante el presente Anuncio, todo ello, por su condición de titulares catastrales de parte de los inmuebles objeto de los procedimientos

Actos objeto de notificación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 09/01/2020, sobre el posible estado de ruina del inmueble sito en calle Vía de la Plata, nº 28, parcela sin división horizontal,

Referencia Catastral 7372604TK5677S0001GT

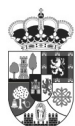
Se comunica también a la parcela colindante con la referencia catastral siguiente que es a su vez propietaria de un local ubicado en la planta baja de la parcela anterior

Referencia Catastral 7372601TK5677S0001AT

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente contradictorio de Declaración de Ruina Legal del edificio sito en calle Vía de la Plata, nº 28, parcela sin división horizontal,



Lunes, 6 de abril de 2020

Referencia Catastral 7372604TK5677S0001GT

Se comunica también a la parcela colindante con la referencia catastral siguiente que es a su vez propietaria de un local ubicado en la planta baja de la parcela anterior, únicamente para su conocimiento.

Referencia Catastral 7372601TK5677S0001AT

Expediente incoado de oficio.

SEGUNDO. El expediente se pondrá de manifiesto a los/las propietarios/as interesados/as y los/las demás titulares de derechos afectados, de conformidad con el artículo 169.2 LOTUS, en concordancia con el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, dándoles traslado del informe técnico para que en un plazo de 15 días hábiles aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

TERCERO. En virtud del informe técnico, de fecha 09/01/2020, se procederá a la realización de las siguientes obras necesarias:

“Obras necesarias.

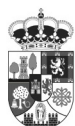
Se considera que las obras imprescindibles para el adecuado restablecimiento de las medidas necesarias para asegurar la integridad física de las personas y el restablecimiento de las debidas condiciones de seguridad, deben consistir en:

- a) Demolición de cubierta de galería y aleros
- b) Reposición de galería
- c) Apeo de forjados de planta baja primera y segunda
- d) Retejado de cubierta

Las actuaciones deberán ser promovidas por los/las propietarios/as y se realizarán bajo la supervisión de un/a técnico/a competente, tras la obtención de la preceptiva licencia en el Ayuntamiento.

Condiciones de seguridad.

Hasta que se resuelva el expediente situación legal de ruina deberán adoptarse de inmediato medidas cautelares hasta el restablecimiento de las condiciones de seguridad:



Lunes, 6 de abril de 2020

- Vallado perimetral de la edificación que impida cualquier tránsito en la zona afectada.
- Retirada de elementos sueltos que puedan caer a la vía pública
- Apuntalamiento de la galería."

Baños de Montemayor, 1 de abril de 2020

Óscar Mateos Prieto

ALCALDE-PRESIDENTE

